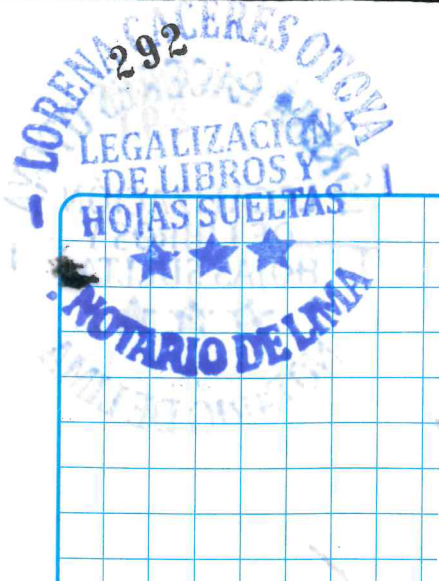




UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 013-2025

El 10 de octubre de 2025, a las 09:45 horas, se reunieron en la sala de reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión ordinaria.

La Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, actuó como secretaria de actas y procedió a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo– Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Mark Donny Clemente Arenas

(4 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

Econ. Hugo Yuver Almonancid Acevedo

Director General de Administración

Abg. Jose Luis Vargas Tuya

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Lic. Oscar James Camero Ramírez

Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Abg. José Luis Velásquez Lazo

Asesor de Rectorado.

Lic. Eleot Ulises Medina Naupari

Asesor de Rectorado.

Mtra. Lisseth Mirella Vicente Peña

Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad

La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión ordinaria, la cual se desarrolló según el siguiente orden.

AGENDA:

1. **Lectura y Aprobación de Actas Anteriores:** Sometimiento a consideración y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 09-2025, 10-2025, 11-2025 y 12-2025.
2. OFICIO N° 0682-2025-UNTELS-R-SG
Informe de Secretaria General respecto de la Aprobación de la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FIRMAS DIGITALES EN LA UNTELS.
3. MEMORÁNDUM N° 0535-2025-UNTELS-R)
PRESENTACIÓN DE INFORME (Modificación Oferta Académica)
Por parte de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad respecto a la Solicitud de Registro de Modificación de la Oferta Académica
4. PROVEÍDO N° 01369-2025-UNTELS-R.
Informe de Autoevaluación del Modelo de Licenciamiento Institucional - 2do Trimestre 2025, a cargo de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad.
5. PROVEÍDO N° 01461-2025-UNTELS-R
INFORME sobre Viabilidad de Nuevas Facultades (Registro SUNEDU):
Sustentado en el INFORME N° 104-2025-UNTELS-R-AR-IVI (Asesor de Rectorado).
Sustentado en el INFORME N° 0187-2025-UNTELS-R-OAJ (Asesor Jurídico).
6. PROVEÍDO N° 01341-2025-UNTELS-R).
INFORME SOBRE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2025)
Presentación a cargo del Director General de Administración.
7. PROVEÍDO N° 01397-2025-UNTELS-R (Adhesión IAF)
Asunto: Informe sobre el trámite de adhesión institucional a la Federación Internacional de Astronáutica (IAF), presentado mediante OFICIO N° 393-2025-UNTELS-VRI por el Vicerrector de Investigación.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN DESPACHO:

Se hace constar que los miembros del Consejo Universitario fueron debidamente notificados a través de sus correos institucionales.

Se deja constancia del Oficio N.º 0947-2025-UNTELS-VRA, mediante el cual la Vicerrectora Académica solicitó la reprogramación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, debido a su participación en la II Convención de la Red Prehispánica de Lenguaje Claro y Accesible, realizada los días 10 y 11 de octubre en la Casona de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Consejo Universitario tomó conocimiento del documento, sin considerar el pedido formulado.

Asimismo, se deja constancia de que la **Secretaría General**, por encargo de la **Presidenta del Consejo Universitario**, solicitó al **Presidente del Comité Electoral Universitario** la **evaluación para la ampliación excepcional del periodo de representación de los estudiantes** ante el Consejo Universitario. Mediante **Oficio N.º 00173-2025-UNTELS-CEU**, el Presidente del Comité Electoral informó que dicho órgano **no puede pronunciarse sobre la administración de los órganos de gobierno ni sobre el fenecido mandato de los representantes estudiantiles**, dado que sus funciones se encuentran **estrictamente delimitadas a la organización y supervisión del proceso electoral**, precisando que, **actualmente se desarrolla el proceso electoral** para la elección de los nuevos **representantes estudiantiles** ante el **Consejo Universitario**, la **Asamblea Universitaria** y los **Consejos de Facultad**, programándose las **elecciones para el 7 de noviembre** y la **proclamación de ganadores para el 14 de noviembre de 2025**.

Finalmente, se deja constancia de que, con fecha **23 de setiembre de 2025**, ingresaron a la **Oficina de Secretaría General** los siguientes **proveídos**, los cuales fueron **puestos en conocimiento del Consejo Universitario y, por acuerdo unánime, considerados en el Orden del Día**.

1. **Proveído N° 01474-2025-UNTELS-R**
Asunto: Aprobación de Homologación diferencial a favor de la servidora Nancy Gamarra Nuevo.
2. **Proveído N° 01475-2025-UNTELS-R**
Asunto: Acto Resolutivo de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.
3. **Proveído N° 01476-2025-UNTELS-R**
Asunto: Acto resolutivo para Otorgar Título Profesional a 02 Bachilleres
4. **Proveído N° 01477-2025-UNTELS-R**
Asunto: Acto resolutivo para Otorgar grado académico de Bachiller a 07 egresados.
5. **Memorándum N° 0609-2025-UNTELS-R**
Asunto: Solicitud de autorización de viaje en comisión de servicio para participar en el XXVII Cumbre Mundial de Empresa y Educación.

A continuación, se pasa a:

SECCIÓN INFORMES:

Después de los saludos protocolares, la **Presidenta** - Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, informa lo siguiente:

sobre las actividades desarrolladas por el Rectorado en las últimas semanas. Señaló que, tras su retorno del viaje a China, con fecha **24 de septiembre de 2025**, se presentó el **Informe de la Comisión de Servicio a China**, elaborado por el comisionado participante, el cual detalla las actividades realizadas, los logros alcanzados y los resultados obtenidos durante la visita.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Indicó que, como resultado de la **firma de convenios internacionales**, el próximo **11 de noviembre de 2025** se recibirá la visita de **tres docentes provenientes de China**, por lo que exhortó a prepararse para su recepción. Asimismo, comunicó que los días **20 y 21 de noviembre** se contará con la visita del **Rector de la Universidad Jiao Tong de Shanghai**, quien arribará acompañado de cuatro autoridades académicas, destacando la importancia de su visita institucional.

Agregó que el Rectorado viene gestionando el envío de una **delegación institucional a China**, programada del **28 de noviembre al 8 de diciembre de 2025**, conformada por tres docentes: uno designado por el **Vicerrectorado de Investigación**, otro por el **Vicerrectorado Académico**, y por la **Facultad de Ingeniería y Gestión**, con el propósito de realizar una pasantía académica. Señaló que los logros derivados del viaje a China deben **revertirse en beneficios para los docentes y estudiantes** de la universidad.

Asimismo, informó sobre las siguientes actividades institucionales:

- **25 de septiembre de 2025:** Participación en el Taller "Fortalecimiento de la Gestión Institucional en las Universidades Públicas", organizado por **DICOPRO-SUNEDU**.
- **25 de septiembre de 2025:** Asistencia a la presentación de la Escuela de Liderazgo de Mujeres, realizada en el **Hotel Country Club**.
- **29 de septiembre de 2025:** Reunión en la **Sala de Rectorado** con la **Oficina de Cooperación**, para coordinar el viaje de los docentes a China.
- **30 de septiembre de 2025:** Reunión con la **bancada de Fuerza Popular en el Congreso de la República**, con la finalidad de gestionar apoyo presupuestal y abordar la problemática institucional y también una ampliación de presupuesto para el 2026.
- **30 de septiembre de 2025:** Participación en la **ceremonia de condecoración del Dr. Julio Velarde Flores**.
- **1 de octubre de 2025:** Se recibió la visita institucional del **Presidente de la Cámara de Desarrollo Turístico del Callao**, quien manifestó su disposición para brindar apoyo a la **creación de una Escuela de Turismo** en la UNTELS, destacando el potencial existente y las oportunidades de desarrollo turístico en la zona de Lima Sur.
- **7 de octubre de 2025:** Desarrollo de la **Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario**.
- **9 de octubre de 2025:** Participación en el **V Foro Nacional de Áreas Naturales Protegidas**, que se viene desarrollando de manera virtual por nuestra universidad.

Después de los saludos protocolares, el **Vicerrector de Investigación** - Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, informa sobre las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el **24 de septiembre y el 7 de octubre de 2025**, conforme al siguiente detalle:

- **24 de septiembre de 2025:** Participación en la presentación del **Informe Académico Institucional sobre la misión oficial a la República Popular China**, realizada en el **Auditorio de la UNTELS**.
- **25 de septiembre de 2025:** Reunión en la **Sala de Sesiones del Vicerrectorado de Investigación**, en la cual se expuso el **informe de avances del evento INNOVATECH FEST Lima Sur**.





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- **30 de septiembre de 2025:** Organización de una **visita guiada para docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)** a los laboratorios de la UNTELS, con el propósito de fortalecer el intercambio académico y científico.
- **3 de octubre de 2025:** Participación en la **Jornada Científica de Vicerrectores de Investigación "Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático (GIRD-ACC)"**, organizada por la **Universidad Católica Santa María de Arequipa**.
- **6 de octubre de 2025:** Reunión general del **equipo del Vicerrectorado de Investigación**, realizada en la **Sala de Reuniones de dicha dependencia**, para la **socialización de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N.º 045-2025-UNTELS-VRI**, mediante la cual se dispuso la **designación del Director de Producción de Bienes y Servicios**, así como la **encargatura de la Dirección de la Incubadora de Empresas y la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica**.
- **7 de octubre de 2025:** Participación de manera **virtual** en la **Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario**.

Después de los saludos protocolares, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión
– Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, informa lo siguiente:

- Tras diversas reuniones convocadas con los Directores de Escuela, el personal asistente de los laboratorios de Mecánica, Electrónica y Ambiental, así como con representantes de Servicios Generales, la Dirección de Administración y la Jefatura de Planificación y Presupuesto, se abordó la problemática relacionada con el mantenimiento de los laboratorios.
- Durante la mesa de trabajo, se concluyó que no se ha efectuado inversión alguna en el mantenimiento de los laboratorios durante los años 2023, 2024 y 2025. Esta situación ha generado malestar, particularmente en la Escuela Profesional de Electrónica, debido a la falta de atención a diversos equipos, incluido el sistema de ventilación, que aún no ha sido instalado. La comunidad universitaria manifestó su preocupación ante este escenario.
- Asimismo, la Escuela Profesional de Mecánica informó que varios de sus requerimientos de mantenimiento no han sido atendidos, situación que también se presenta en la Escuela Profesional de Ambiental. En atención a ello, se convocó a una reunión con la Unidad de Servicios Generales, responsable del mantenimiento de toda la infraestructura universitaria, incluidos los laboratorios.
- Durante dicha reunión, la Unidad de Servicios Generales comunicó que actualmente no cuenta con presupuesto suficiente para ejecutar las labores requeridas. Del monto asignado, ascendente a S/ 12,000, aproximadamente el 80 % se destina al mantenimiento general de las instalaciones, principalmente en temas eléctricos. Si bien estos también resultan prioritarios, no se ha considerado un presupuesto específico para los laboratorios.
- En ese contexto, el Dr. Valero enfatizó ante los directivos que la formación académica, como eje central de la universidad, depende directamente del adecuado funcionamiento de los laboratorios. Por tal motivo, solicitó que, para el próximo año, se priorice el mantenimiento de dichos espacios y se atiendan los requerimientos formulados por las escuelas profesionales y otras unidades académicas.
- Por otro lado, en reunión con el **Ing. Pablo**, responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, se verificó el estado actual de los laboratorios. Como resultado, se elaboró un informe preliminar que detalla la falta de señalización adecuada,



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

distintivos visibles y el incumplimiento de normas mínimas de seguridad. Asimismo, se constató la ausencia de elementos de protección personal (EPP) y de indumentaria reglamentaria para los usuarios.

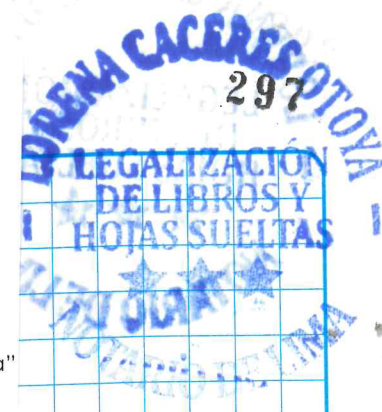
- El Ing. Pablo advirtió que, en tales condiciones, existe un alto riesgo de accidentes dentro de los laboratorios. Por ello, se solicitó a la Jefatura de Planificación y Presupuesto la asignación de un presupuesto mínimo para el presente año, con el fin de implementar señalización, normas de seguridad y protocolos de uso. Del mismo modo, se pidió a las escuelas profesionales remitir sus requerimientos específicos, a fin de formalizar las acciones de mejora mediante resolución.
- Finalmente, el Dr. Valero informó que la Facultad ya efectuó la rendición de cuentas correspondiente al viaje realizado a la República Popular China, incluyendo los viáticos y el encargo interno.
- El presente informe se emite con el propósito de solicitar la atención prioritaria a las necesidades expuestas, las cuales serán formalizadas mediante documento escrito.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, intervino en relación con lo expuesto por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión sobre la situación del mantenimiento de los laboratorios. Señaló que no cuenta con información respecto a si los Directores de Escuela presentaron oportunamente sus requerimientos para el mantenimiento correspondiente.

Ante esta situación, solicitó la intervención del Director General de Administración, dado que la atención de dichos asuntos depende, en primera instancia, de las solicitudes que deben ser canalizadas por los Directores de Escuela. En ese sentido, precisó que, si no existe una solicitud formal, no es posible ejecutar acciones de mantenimiento.

Asimismo, indicó que las Escuelas deben presentar un plan de necesidades que contemple, entre otros aspectos, los uniformes e indumentaria del personal y de los estudiantes que utilizan los laboratorios. Aclaró que esta responsabilidad recae directamente en los Directores de Escuela, quienes deben gestionar y priorizar dichas necesidades dentro de sus respectivas unidades académicas.

Econ. **Hugo Almonacid Acevedo**, **Director General de Administración**, informó que, tras la reunión sostenida con el Decano y el personal de la Unidad de Servicios Generales, se revisó la documentación correspondiente, constatándose que ni las Escuelas ni dicha unidad programaron actividades de mantenimiento. Indicó que esta falta de programación ha generado limitaciones presupuestales. En ese sentido, sugirió que, para el año 2026, estas acciones se incorporen en el Plan Operativo Institucional (POI), a fin de garantizar su ejecución oportuna.





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, **Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión**, precisó que, en años anteriores, las Escuelas incluían en su Plan Operativo Institucional (POI) las actividades de mantenimiento de equipos, contando con un presupuesto asignado. Sin embargo, indicó que, desde hace más de un año, dicha responsabilidad fue centralizada en la Unidad de Servicios Generales. Añadió que los Directores presentes en la reunión manifestaron haber presentado oportunamente sus requerimientos a dicha unidad; no obstante, los trámites no avanzan, ya que Servicios Generales comunica no contar con disponibilidad presupuestal.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, **Rectora**, solicitó al Director General de Administración realizar el seguimiento correspondiente a los pedidos efectuados por los Directores de Escuela, ya que en ese entonces estuvo a cargo de la Unidad de Servicios Generales el Ing. Éder Meléndez. Indicó que es necesario verificar qué solicitudes fueron presentadas y cuáles ya se han atendido, precisando que dicho tema constituye una prioridad y es de conocimiento general. Asimismo, dispuso que dicho reporte sea remitido al Rectorado para su conocimiento y las acciones que correspondan.

Después de los saludos protocolares, el Director de la Escuela de Posgrado - Dr. Mark Donny Clemente Arenas, informa lo siguiente:

- sobre las actividades desarrolladas en el marco del proceso de admisión. Señaló que se realizaron diversas acciones de difusión, tales como campañas publicitarias a través de redes sociales, elaboración de material impreso, volanteo y visitas a instituciones públicas con la finalidad de promover los programas de la Maestría en Gestión Pública y el MBA.
- Indicó que el proceso de admisión se llevó a cabo el domingo pasado, habiéndose logrado la incorporación de **35 nuevos estudiantes de posgrado** en los programas de la **Maestría en Administración de Negocios** y la **Maestría en Biotecnología y Gestión Ambiental**, los cuales recibieron nuevos ingresantes. En el caso del programa de **Gestión Pública**, precisó que se registraron nueve (9) inscritos; sin embargo, por indicación de la Oficina de Planificación y Presupuesto y del Coordinador del programa, se acordó **posponer el inicio del ciclo académico** para el próximo año. Añadió que la **Maestría en Ingeniería Electrónica** se proyecta lanzar en el mes de marzo.
- Asimismo, informó que, en el caso del **Doctorado**, se ha incorporado un nuevo estudiante, el Dr. José Luis Herrera Salazar, integrándose así un nuevo grupo académico.
- El Director destacó que la Escuela de Posgrado viene realizando esfuerzos para efectuar un **mapeo de procesos internos**, considerando que actualmente cuenta con varios programas académicos, lo cual ha generado ciertos inconvenientes de tipo procedimental.
- De igual modo, mencionó la **necesidad de actualizar diversos reglamentos y directivas**, entre ellos: la Directiva de Trabajos de Investigación, la Directiva de Desarrollo del Programa y el nuevo Reglamento de Admisión. Preciso que algunos de estos documentos se encuentran en revisión por la **Oficina de Asesoría Jurídica** y el **Vicerrectorado Académico**. Asimismo, subrayó la importancia de **actualizar el Reglamento General de Posgrado**, dado que en el presente ciclo se llevarán a cabo sustentaciones y se emitirán grados académicos, habiéndose identificado inconsistencias que deben corregirse con prontitud.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Finalmente, expresó su preocupación respecto a la **problemática presupuestal**, señalando que, al igual que el año anterior, se ha alcanzado el tope presupuestal, lo cual afecta la ejecución de los planes de trabajo de los programas correspondientes al ciclo 2025-II. Explicó que esta situación depende de la aprobación de ampliación de los límites presupuestales por parte del MEF. Agregó que, pese a las reuniones sostenidas con la Oficina de Planificación y Presupuesto, el problema persiste, generando gran preocupación en la gestión académica y administrativa de la Escuela de Posgrado.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, respecto a lo manifestado por el Director de la Escuela de Posgrado, señaló que, mientras no se cuente con autonomía económica, resulta necesario convocar al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto a fin de que informe sobre la situación presupuestal. Asimismo, indicó que en el mes de septiembre se solicitó la ampliación de los límites presupuestales, los cuales podrían ser atendidos hacia finales del presente año o, eventualmente, en enero de 2026.

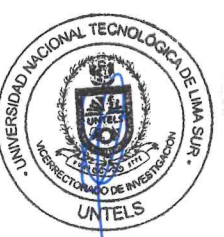
Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado precisó que la ampliación de los límites presupuestales debió gestionarse en el mes de junio, con el propósito de evitar las limitaciones económicas que actualmente enfrenta la Escuela de Posgrado, situación que ha generado malestar dentro de los programas de estudio. Agregó que, al 30 de septiembre, diversas instituciones ya han recibido la aprobación de sus respectivos límites presupuestales, lo que evidencia la necesidad de una gestión oportuna en este aspecto.

SECCIÓN DE PEDIDOS:

Se deja constancia de los pedidos presentados por el **Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo**, Vicerrector de Investigación, y el **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión.

El Dr. Navarro Raymundo solicitó la inclusión en la sesión del Consejo Universitario del **Oficio N.º 428-2025-UNTELS-VRI**, mediante el cual se requiere la ratificación de la **Resolución del Vicerrectorado de Investigación N.º 045-2025-UNTELS-VRI**, emitida en el marco del proceso de adecuación al nuevo Manual de Cargos, referida a la designación de los nuevos Directores del Vicerrectorado de Investigación.

Por su parte, el **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, **solicitó se incorpore al Orden del Día el Provéido N.º 1488-2025-UNTELS-R**, cuyo asunto es la **propuesta del Cronograma del Proceso de Ratificación Docente 2025**, para su aprobación. Asimismo, **informó que ha trasladado el Oficio N.º 1049-2025-UNTELS-R-D**, de fecha 10 de octubre de 2025, al Rectorado, para conocimiento y atención correspondiente respecto a la **viabilidad de la transferencia de los Departamentos Académicos hacia las nuevas Facultades creadas en el marco del Estatuto 2024** por lo que peticiona que sea abordado en el punto N.º 5 de la agenda.





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONSEJO UNIVERSITARIO, por acuerdo unánime, aprobó la inclusión de ambos pedidos en el Orden del Día.



1. **Oficio N.º 428-2025-UNTELS-VRI**
Asunto: **Ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N.º 045-2025-UNTELS-VRI**, emitida en el marco del proceso de adecuación al nuevo Manual de Cargos, referida a la designación de los nuevos directores del Vicerrectorado de Investigación.
2. **Proveído N.º 1488-2025-UNTELS-R**
Asunto: **Cronograma del Proceso de Ratificación Docente 2025**, para su aprobación.

Intervenciones posteriores a la Sección de Pedidos



Luego de concluir con la Sección de Pedidos, intervino el **Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado**, quien señaló que los Jefes de Departamento Académico han solicitado el formato correspondiente para la carga lectiva; sin embargo, la Directiva sobre el Formato de Jornada Laboral Docente data del año 2019, por lo que algunos de sus contenidos no se ajustan a la realidad actual de la institución.

Como ejemplo, mencionó el caso del área de Investigación, en la que dicho documento establece una dedicación de seis (6) horas, situación que considera desactualizada. En ese sentido, consultó sobre el estado actual de la propuesta de actualización de dicha directiva, la cual —según refirió— fue trabajada en algún momento para su revisión y adecuación.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, precisó que, el año pasado, se trabajaron aproximadamente diez (10) reglamentos con el propósito de actualizarlos, entre los cuales se encuentra la Directiva mencionada por el Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado. Sin embargo, indicó que todo el proceso de revisión y actualización se encuentra actualmente en pausa.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, respecto a lo manifestado, señaló que dicha paralización se debe a diversos motivos. En tal sentido, solicitó la intervención del Mg. Luis Felipe Alarcón Armas, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a fin de que informe sobre el estado del trámite de aprobación de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, luego de los saludos protocolares, informó que el proyecto de modificación del ROF ha sido remitido a todas las instancias externas correspondientes, tales como la Secretaría de Gestión Pública y el Ministerio de Educación (MINEDU). Señaló que se ha recibido respuesta del sectorista de la Dirección de Coordinación y Planeamiento (DICOPRO) del MINEDU, quien, mediante comunicación electrónica, informó que la propuesta presentada cumple con los requerimientos establecidos. Añadió que, a más tardar, en el transcurso del día se emitiría la respuesta oficial a la universidad.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, respecto a lo informado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, dispuso que en la próxima sesión se agende la aprobación de la modificación del ROF. Asimismo, señaló que, una vez aprobado dicho



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

documento, los demás instrumentos de gestión institucional serán actualizados progresivamente, indicando que algunos ya cuentan con avances y se encuentran en las áreas competentes para la emisión de los informes técnicos y legales respectivos. Finalmente, exhortó a las oficinas de Gestión de la Calidad y Asesoría Jurídica a no demorar en la emisión de dichos informes, a fin de garantizar la continuidad del proceso de actualización normativa institucional.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, precisó que la falta de actualización de los documentos de gestión representa un problema significativo para la universidad. En tal sentido, propuso que se elabore un cronograma de trabajo y que el Consejo Universitario se declare en sesión permanente para abordar la actualización de los reglamentos institucionales. Asimismo, señaló que varios reglamentos se encuentran interrelacionados —como el Reglamento General y el Reglamento Académico—, por lo que deben ser revisados y armonizados de manera conjunta. Finalmente, enfatizó la importancia de conformar una comisión participativa que integre representantes de las distintas áreas involucradas en el proceso como los Directores de Escuelas y Departamentos por ejemplo.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, manifestó su conformidad con la propuesta de realizar jornadas de trabajo bajo un cronograma establecido, con la participación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Planificación y Presupuesto. Sin embargo, precisó que, previamente, corresponde aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), a fin de que los demás documentos de gestión puedan actualizarse de manera articulada.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, realizó la consulta respecto al trámite de aprobación del ROF, preguntando qué ocurriría si, durante la revisión interna por parte de las áreas de la universidad, se efectuaran nuevas modificaciones al documento. En ese sentido, solicitó precisar si el ROF debería remitirse nuevamente a la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO).

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, manifestó que no sería necesario, debido a que las universidades gozan de autonomía. Señaló que, en ejercicio de dicha autonomía, y luego de la revisión efectuada por la DICOPRO, corresponde a la propia universidad realizar los ajustes que considere pertinentes. Añadió que las observaciones formuladas por la DICOPRO se efectuaron en el marco de la Ley, recomendando respetar la Ley Universitaria, la Constitución y el Estatuto de la UNTELS, siendo la Ley el marco supremo que rige todo procedimiento. Finalmente, indicó que, previo a la aprobación de la modificación del ROF, se contará con el informe legal correspondiente emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señaló que la estructura del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ya se encuentra definida. Preciso que la propuesta de modificación del ROF se elaboró con la participación de todas las oficinas de la universidad, incluyendo recientemente los aportes remitidos por los Vicerrectorados, la Secretaría General y los Decanatos.

Asimismo, indicó que existe la posibilidad de que surjan observaciones, dado que se trata de un documento perfectible; sin embargo, recalcó que los aspectos referidos a las funciones ya se encuentran debidamente considerados en la propuesta presentada.





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Acto seguido, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, da por concluida la sección correspondiente y dispone continuar con el desarrollo del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. **Lectura y Aprobación de Actas Anteriores:** Sometimiento a consideración y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 09-2025, 10-2025, 11-2025 y 12-2025.
2. OFICIO N° 0682-2025-UNTELS-R-SG
Informe de Secretaría General respecto de la Aprobación de la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FIRMAS DIGITALES EN LA UNTELS.
3. MEMORÁNDUM N° 0535-2025-UNTELS-R)
PRESENTACIÓN DE INFORME (Modificación Oferta Académica)
Por parte de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad respecto a la Solicitud de Registro de Modificación de la Oferta Académica
4. PROVEÍDO N° 01369-2025-UNTELS-R.
Informe de Autoevaluación del Modelo de Licenciamiento Institucional - 2do Trimestre 2025, a cargo de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad.
5. PROVEÍDO N° 01461-2025-UNTELS-R
INFORME sobre Viabilidad de Nuevas Facultades (Registro SUNEDU):
Sustentado en el INFORME N° 104-2025-UNTELS-R-AR-lvi (Asesor de Rectorado).
Sustentado en el INFORME N° 0187-2025-UNTELS-R-OAJ (Asesor Jurídico).
6. PROVEÍDO N° 01341-2025-UNTELS-R).
INFORME SOBRE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2025)
Presentación a cargo del Director General de Administración.
7. PROVEÍDO N° 01397-2025-UNTELS-R (Adhesión IAF):
Asunto: Informe sobre el trámite de adhesión institucional a la Federación Internacional de Astronáutica (IAF), presentado mediante OFICIO N° 393-2025-UNTELS-VRI por el Vicerrector de Investigación.
8. Proveído N° 01474-2025-UNTELS-R
Asunto: Aprobación de Homologación diferencial a favor de la servidora Nancy Gamarra Nuevo.
9. Proveído N° 01475-2025-UNTELS-R
Asunto: Acto Resolutivo de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.
10. Proveído N° 01476-2025-UNTELS-R
Asunto: Acto resolutivo para Otorgar Título Profesional a 02 Bachilleres
11. Proveído N° 01477-2025-UNTELS-R
Asunto: Acto resolutivo para Otorgar grado académico de Bachiller a 07 egresados.
12. Memorándum N° 0609-2025-UNTELS-R
Asunto: Solicitud de autorización de viaje en comisión de servicio para participar en el XXVII Cumbre Mundial de Empresa y Educación.
13. Oficio N° 428-2025-UNTELS-VRI
Asunto: Ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 045-2025-UNTELS-VRI.
14. Proveído N° 1488-2025-UNTELS-R.
Asunto: Cronograma del Proceso de Ratificación Docente 2025, para su aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y Aprobación de Actas Anteriores

Luego de que la Secretaria General diera lectura a las actas correspondientes a las sesiones anteriores, el Consejo Universitario, tras la deliberación respectiva, **acordó aprobar por unanimidad** las siguientes actas:

Acuerdo N.º 1

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó aprobar por unanimidad las siguientes actas:

- Acta de Sesión Ordinaria N.º 009-2025, de fecha 17 de julio de 2025.
- Acta de Sesión Extraordinaria N.º 010-2025, de fecha 18 de julio de 2025.
- Acta de Sesión Extraordinaria N.º 011-2025, de fecha 15 de agosto de 2025.
- Acta de Sesión Extraordinaria N.º 012-2025, de fecha 23 de setiembre de 2025.

2. OFICIO N° 0682-2025-UNTELS-R-SG

Informe de Secretaría General respecto de la Aprobación de la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FIRMAS DIGITALES EN LA UNTELS.

Mg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, refiere que, con fecha 9 de enero de 2025, mediante el Informe N.º 001-2025-UNTELS-R-SG, se comunicó a la Oficina de Planificación y Presupuesto las observaciones formuladas por dicha unidad respecto a la presentación de la propuesta de *Lineamientos para la Implementación del Sistema de Firmas Digitales en la UNTELS*. Dicho documento tiene por finalidad establecer las pautas para la implementación y uso del sistema de firmas digitales, con el propósito de optimizar los procedimientos administrativos y garantizar la validez de los documentos emitidos.

Posteriormente, mediante el Informe N.º 016-2025-UNTELS-R-OPP-UPPM de fecha 5 de febrero de 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, luego de revisar el proyecto de los citados lineamientos, señaló que dicho documento debía ser trasladado a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OTIC), a fin de que esta dependencia asuma su desarrollo, realice las mejoras necesarias y elabore el informe técnico sustentatorio correspondiente, por ser de su competencia y función.

En atención a ello, con fecha 13 de agosto de 2025, la Secretaría General solicitó formalmente a la OTIC priorizar la atención de la propuesta, resaltando la importancia estratégica que representa la implementación del sistema de firmas digitales para la institución, a fin de viabilizar su aprobación y puesta en marcha.

Debate e intervenciones:

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, señala que las Escuelas y Departamentos actualmente gestionan y tramitan únicamente documentos en formato físico. Asimismo, menciona que las secretarías han manifestado que, en ninguna de sus funciones ni en los reglamentos de la UNTELS, se establece la obligación de revisar el correo electrónico institucional ni de dar trámite a los





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

documentos recibidos por esa vía. Indica que, a través del correo electrónico, se reciben requerimientos tanto de alumnos como de docentes, por lo que corresponde a la parte administrativa definir la validez de dichos actos. En ese sentido, consulta si los correos enviados por docentes, estudiantes y personal externo tienen validez jurídica y legal para su respectivo trámite, en caso no esté regulado en la normativa institucional.

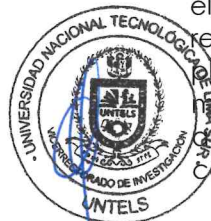


Abg. **José Luis Vargas Tuya**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a lo señalado por el Decano de la FIG, manifiesta que el artículo 51 de la Constitución establece que la ley es de obligatorio cumplimiento al día siguiente de su publicación, sin contemplar excepciones; por tanto, su aplicación es automática. Precisa que las normas con rango de ley, como aquella que regula el uso de la firma digital, poseen plena fuerza legal. En consecuencia, los documentos firmados al amparo de dicha norma generan efectos jurídicos válidos. Agrega que, sobre la base del cumplimiento de la ley, la decisión del Consejo Universitario constituye únicamente la disposición para su implementación, lo que implica la ejecución de actividades institucionales formales y debidamente reconocidas. Asimismo, aclara que no se requiere un reglamento para su aplicación, sino una directiva que establezca el procedimiento correspondiente.



Dr. **Julio Elvis Valero Cajahuanca**, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, reitera que las unidades académicas solo atienden documentación física o escaneada, y sostiene que en el ROF o en el MAPRO debe incorporarse una disposición que obligue a atender los correos electrónicos institucionales. Señala que actualmente no se sigue un procedimiento oficial y que resulta necesario regular de manera expresa dicha práctica, definiendo si corresponde a las secretarías brindar atención a la correspondencia recibida por esa vía.

Abg. **José Luis Vargas Tuya**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, aclara que lo tratado no corresponde a funciones, sino a procedimientos. Indica que, sobre la base de los procedimientos administrativos, existen figuras como la firma electrónica, el correo electrónico institucional y las casillas electrónicas; sin embargo, advierte que falta regular el proceso interno que establezca la línea de subordinación, las acciones, los plazos y la autoridad responsable de emitir los actos administrativos. Añade que, mientras no se apruebe dicha normativa de tercer nivel, persistirán las dificultades en su aplicación, por lo que considera necesario formalizar estos procedimientos para consolidar las políticas nacionales en la materia.



Dr. **Angel Fernando Navarro Raymundo**, Vicerrector de Investigación, solicita encargar la elaboración de los procedimientos respectivos con plazos establecidos, señalando que la ley ya otorga validez a estos actos y que corresponde darles el trámite correspondiente. Destaca que algunas áreas no cumplen con ello por decisión propia.

Dr. **Julio Elvis Valero Cajahuanca**, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, coincide en la necesidad de encomendar a una oficina la formulación de los lineamientos respectivos, precisando que dicha tarea resulta necesaria y urgente.



Lic. **Eleot Ulises Medina Naupari**, Asesor del Rectorado, luego de los saludos protocolares, manifiesta su conformidad con lo expuesto por el Abg. **José Luis Vargas Tuya**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a que los procedimientos deben ser diseñados por el órgano competente. Señala que resulta importante identificar los problemas públicos o situaciones recurrentes con el fin de corregirlos. Precisa que, al momento de elaborar la directiva correspondiente, deberá incorporarse una disposición



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

complementaria que contemple un proceso de capacitación y socialización, otorgando un plazo de entre noventa (90) y ciento ochenta (180) días para que las unidades orgánicas fortalezcan sus conocimientos en la aplicación del sistema. Asimismo, destaca la posibilidad de optimizar recursos mediante el uso progresivo de la firma digital y la reducción del uso del papel, aprovechando las herramientas del Sistema de Gestión Documentaria (SGD).



Finalmente, el Lic. **Medina Naupari** enfatiza que este asunto no es competencia del Consejo Universitario, sino del Rectorado, por lo que se tomarán en consideración las recomendaciones formuladas.

Dra. **Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, Rectora, señala que el Despacho Rectoral tomará en cuenta las recomendaciones expuestas durante las intervenciones.

Sometido a votación:

Resultado: Voto unánime.

Acuerdo N° 2



CONSEJO UNIVERSITARIO toma conocimiento del informe presentado por la Secretaría General mediante Oficio N° 0682-2025-UNTELS-R-SG y recomienda al Despacho Rectoral disponer las acciones que correspondan, en el marco de sus atribuciones, para la debida implementación del Sistema de Firmas Digitales. Asimismo, precisa que la referida directiva deberá incluir el ámbito académico, dado que no ha sido considerado en la propuesta inicial, a fin de garantizar una aplicación integral y coherente en toda la institución.

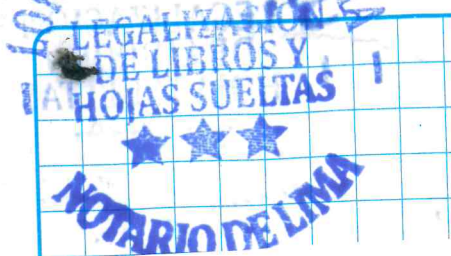


3. MEMORÁNDUM N° 0535-2025-UNTELS-R)
PRESENTACIÓN DE INFORME (Modificación Oferta Académica)
Por parte de la **Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad** respecto a la Solicitud de Registro de Modificación de la Oferta Académica

Dra. **Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, Rectora, cede el uso de la palabra a la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Mtra. **Liseth Mirella Vicente Peña**, a fin de que presente el informe correspondiente.

Acto seguido, luego del saludo protocolar, la Mtra. **Liseth Mirella Vicente Peña** sustenta el informe referido al punto en agenda, apoyándose en la exposición de las diapositivas proyectadas.





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

académicos: los decanos titulares de las facultades creadas, los jefes de departamento académico y demás autoridades, según la estructura orgánica de la facultad, iniciarán sus actividades una vez recibidas sus credenciales y/o resoluciones, según corresponda. El plan de implementación deberá contener todas las acciones que deben realizarse."



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, cede el uso de la palabra a la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Mtra. Lisseth Mirella Vicente Peña, a fin de que presente el siguiente informe.

4. PROVEÍDO N° 01369-2025-UNTELS-R. Informe de Autoevaluación del Modelo de Licenciamiento Institucional - 2do Trimestre 2025, a cargo de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad.



Mtra. Lisseth Mirella Vicente Peña, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, expone su informe sobre el estado de las **Condiciones Básicas de Calidad (CBC)**, conforme al informe N.° 085-2025-UNTELS-R-OGC. Dicho documento fue remitido al Vicerrectorado Académico, al Vicerrectorado de Investigación, a la Escuela de Posgrado, a la Facultad de Ingeniería y Gestión y al Rectorado, y puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.canva.com/design/DAG0Xz2Zi7w/s8144eW6p8BqolTT3kV3pA/view?utm_content=DAG0Xz2Zi7w&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=uniquelinks&utlId=hebb0bd6488.

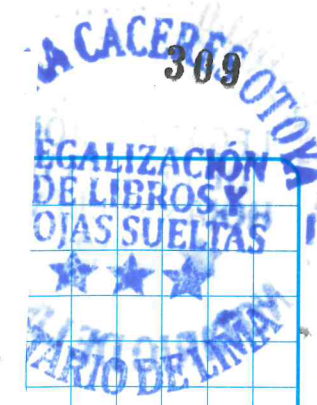


Asimismo, realiza una acotación respecto a los **nuevos programas de posgrado**, precisando que la **Condición Básica 2** se activa cuando existe nueva oferta académica. Indica que, si solo se evaluara el nivel de pregrado, no habría inconveniente en el cumplimiento de dicha condición; sin embargo, al haberse creado nuevos programas de posgrado, la situación cambia. Explica que los servicios institucionales, tales como biblioteca, bienestar universitario y otros, fueron diseñados principalmente para el nivel de pregrado, por lo que no contemplan en su marco normativo ni operativo el alcance hacia el posgrado. En ese sentido, enfatiza la necesidad de **actualizar la normativa institucional** para que este abarque tanto el pregrado como el posgrado, según la naturaleza del servicio.

Respecto a las **brechas identificadas**, informa que la Oficina de Gestión de la Calidad realiza una **autoevaluación trimestral**. Precisa que en el año 2024 se comunicó mediante diversos documentos que la universidad **no cuenta con protocolos de seguridad** aprobados. Si bien se presentaron propuestas de algunos laboratorios, estas no fueron validadas por el área de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, por lo que no pudieron ser aprobadas. Resalta que esta situación ya fue puesta en conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos —por incluir a Seguridad y Salud en el Trabajo—, de la Dirección General de Administración y de la Facultad, advirtiéndole que la **supervisión de SUNEDU** se enfoca de manera especial en los **laboratorios**, donde actualmente **no se cumple con las Condiciones Básicas de Calidad ni con la Ley N.° 29783** y sus modificatorias sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.



Señala que esta situación implica una **responsabilidad social e institucional** en caso ocurriera un accidente dentro de los laboratorios, ya que no se cuenta con un marco normativo actualizado ni con registros de inducción de riesgos a los estudiantes que ingresan por primera vez. Precisa que no se dispone de una **matriz ZIPER**, señalizaciones, **mapas de riesgo** ni **mapas de evacuación**, elementos que SUNEDU supervisa



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

directamente. Informa además que la universidad ya se encuentra en la lista de instituciones que serán **supervisadas por SUNEDU**, por lo que la situación resulta prioritaria.

En este contexto, recuerda que en los meses de **abril, junio y setiembre** se reiteró la necesidad de cumplir con las CBC, habiéndose remitido los informes y reportes de autoevaluación correspondientes al Consejo Universitario para su conocimiento. Sin embargo, señala que, pese a los reiterados informes, **las áreas responsables no han levantado las observaciones** ni respondido oportunamente, generando retrasos continuos. Por ello, solicita al Consejo Universitario **exhortar a las oficinas competentes** para que adopten las acciones necesarias que permitan subsanar las observaciones pendientes.



Aclara que la Oficina de Gestión de la Calidad viene cumpliendo con el **levantamiento documental** solicitado en el modelo de licenciamiento, pero que los aspectos vinculados a **Seguridad y Salud en el Trabajo** corresponden al **Comité respectivo**, según lo dispone la ley. Agrega que ya se comunicó a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos el incumplimiento de la normativa en la materia, solicitando los reportes de inspección respectivos.



Informa que, ante la demora en la autorización solicitada a la Facultad para realizar una inspección desde la Oficina de Calidad, se reiteró el pedido para que dicha inspección sea efectuada directamente por el área de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, en el marco de sus competencias, por ser una revisión de carácter técnico y especializado.



Finalmente, menciona que se ha identificado un **alto porcentaje de incumplimiento** y advierte sobre las implicancias del nuevo **Reglamento de Informes Anuales de Cumplimiento y Auditorías Públicas de las CBC**, el cual —tras haber culminado su proceso de consulta pública— será aprobado próximamente por la SUNEDU. Dicho reglamento actualizará indicadores y mecanismos, obligando a las universidades a informar periódicamente sobre su grado de cumplimiento.

Asimismo, recuerda que el **Reglamento de Infracciones y Sanciones** vigente establece que **no mantener las Condiciones Básicas de Calidad** constituye una **falta muy grave**, sancionable con una multa de hasta el **80 % de los ingresos brutos anuales o del presupuesto institucional modificado**, según corresponda, e incluso con la **cancelación de la licencia de funcionamiento**.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, agradece la participación de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Mtra. Lisseth Mirella Vicente Peña. Asimismo, señala que, en las reuniones realizadas, las oficinas involucradas suelen enviar representantes o asistentes; en tal sentido, dispone que en las próximas reuniones participen directamente las autoridades competentes, como el **Vicerrector de Investigación**, la **Vicerrectora Académica** y su respectivo personal, a fin de trabajar de manera articulada. Precisa que cada autoridad tiene la potestad de exigir el cumplimiento de las responsabilidades a su personal, por lo que **encarga a la Oficina de Gestión de la Calidad la elaboración de un cronograma** para la realización de las referidas reuniones.





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Debate e Intervenciones

Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado, señala que al inicio de las operaciones las **CBC** se encontraban debidamente mapeadas; sin embargo, a raíz de la aprobación de la directiva que eliminó ciertos requerimientos de **SUNEDU**, surgieron dificultades. Precisa que actualmente la Escuela cuenta con cinco programas y continuará creciendo, aunque el personal se dedica principalmente a labores operativas. Informa que se elaboró un cronograma de trabajo con la Oficina de Gestión de la Calidad para avanzar de manera secuencial. Considera necesario designar a una persona que se encargue específicamente de los temas relacionados con las **CBC** en coordinación con dicha Oficina, dado que el trabajo en Posgrado es exigente, abarcando aspectos operativos, académicos, de investigación y, recientemente, de grados. Expresa su preocupación por la excesiva carga burocrática que retrasa los procedimientos, impidiendo atender asuntos de fondo. Indica que muchos documentos deben pasar por las Facultades y los Vicerrectorados, lo cual limita la gestión. En ese sentido, manifiesta que, sin un cierto grado de autonomía y sin personal asignado, la situación no mejorará, por lo que solicita se disponga un responsable para dichos temas.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, responde que con la aprobación del **ROF** corresponde actualizar el Reglamento de Posgrado e iniciar la implementación de su cuerpo directivo, de modo que este se encuentre operativo en enero de 2026. Precisa que la Escuela de Posgrado tiene la categoría de una Facultad, por lo que su Director debe liderar la organización y actualización de su marco normativo, marcando así el inicio de una nueva etapa institucional.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, manifiesta que el informe presentado por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad resulta preocupante, ya que se vincula directamente con la licencia institucional de la UNTELS. Refiere que en los últimos años se han observado deficiencias en algunas condiciones básicas, y aborda dos puntos principales: Primero, respecto a los **laboratorios**, indica que se conformó una mesa de trabajo; sin embargo, ante la falta de respuesta de las áreas involucradas, se exhortó al Ingeniero de Seguridad a culminar la revisión de los protocolos junto con la Oficina de Calidad, a fin de aprobarlos de inmediato. Segundo, en relación con la **política de crecimiento institucional**, señala que la Universidad aspira a desarrollarse al igual que las instituciones visitadas en Brasil y China, pero dicho crecimiento debe ser ordenado. Observa que en Posgrado se han creado programas sin estudios de pertinencia y que en Pregrado los últimos cinco programas incluidos en el Estatuto carecieron de proyectos técnicos. Reconoce que en ocasiones no se ha seguido el procedimiento adecuado y formula una autocritica orientada a la mejora continua. Añade que, aunque existe consenso en promover el crecimiento en Pregrado y Posgrado, este debe ser planificado y contar con sustento presupuestal para el año 2026. Advierte que, si bien aprobar nuevas propuestas es sencillo, la ejecución posterior implica dificultades por la falta de recursos humanos, infraestructura y reglamentos actualizados. Concluye enfatizando que el crecimiento institucional debe ser **ordenado, planificado y sostenible**, a fin de evitar conflictos dentro de la comunidad universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, señala que este es un proceso en desarrollo y que se continuará trabajando de manera conjunta con las áreas involucradas y los usuarios.

Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado, reitera que todos comparten el interés de que la Universidad crezca. Propone que se realicen **estudios de demanda académica de manera anual**, con asignación presupuestal, que permitan evaluar el mercado y sustentar la creación de nuevos programas de Pregrado y Posgrado, garantizando así una planificación basada en evidencia.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, acoge la propuesta e indica que dicho estudio de demanda anual podrá ser impulsado desde las Facultades o desde la Oficina de Gestión de la Calidad. Precisa que se considerarán los aportes formulados y que se comunicará a la Facultad de Ingeniería y Gestión para que gestione la elaboración de su estudio respectivo.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, precisa que, en el caso del Posgrado, será la propia **Escuela de Posgrado** la encargada de presentar su estudio de demanda.

Finalmente, la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, Rectora, propone que la responsabilidad de coordinar y consolidar los estudios de demanda de Pregrado y Posgrado recaiga en el **Vicerrectorado Académico**, lo cual es aprobado por los miembros del Consejo Universitario.

Sometido a votación:

Resultado: Voto unánime.

Acuerdo N° 3

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó por unanimidad:

- ENCARGAR** al Despacho del Vicerrectorado Académico realizar las acciones correspondientes para la presentación del Estudio de Demanda Anual de pregrado y posgrado, el mismo que deberá elevarse al Consejo Universitario para su conocimiento y el tratamiento que corresponda.
- ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de la Calidad la presentación del cronograma de trabajo de acciones orientadas al fortalecimiento y sostenibilidad del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, el cual será canalizado a través del Despacho Rectoral.
- PROVEÍDO N° 01461-2025-UNTELS-R**
INFORME sobre Viabilidad de Nuevas Facultades (Registro SUNEDU):
Sustentado en el **INFORME N° 104-2025-UNTELS-R-AR-IVI** (Asesor de Rectorado).
Sustentado en el **INFORME N° 0187-2025-UNTELS-R-OAJ** (Asesor Jurídico).

Al respecto, interviene el **Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quien **señala y recalca** que ha presentado el **Oficio N° 149-2025-**





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

UNTELS-R-D, mediante el cual solicitó que dicho documento sea considerado en el presente punto de agenda, dado que constituye una observación formulada al Informe N.º 104-2025-UNTELS-R-AR-IVL, emitido por el Asesor de Rectorado.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, indica que el presente punto de agenda, referido a la "Viabilidad de Nuevas Facultades (Registro SUNEDU)", comprende también el análisis de los Departamentos Académicos, por lo que ambos temas serán abordados de manera conjunta. Asimismo, cede el uso de la palabra al Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado, a fin de que emita un informe complementario sobre la materia.

Debate e intervenciones:

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado, manifiesta que, mediante el Informe N.º 0187-2025-UNTELS-R-OAJ, el Asesor Jurídico se pronunció respecto a la viabilidad de la creación de nuevas Facultades, en atención a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad. En ese sentido, concluye y recomienda lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

programas dentro de una Escuela o Facultad), siempre en concordancia con las disposiciones de la Ley Universitaria, su Estatuto, y las directivas de SUNEDU.

- La creación y reorganización de las nuevas facultades registradas en el Sistema de Información Universitaria (SIU) de SUNEDU ha cumplido con el procedimiento y ha sido adecuadamente informado y registrado conforme a las disposiciones establecidas.
- El Plan para implementar los diseños curriculares de las carreras profesionales creadas, también incluye la implementación de las nuevas Facultades, estando alineado con los estándares y Condiciones Básicas de Calidad establecidos por SUNEDU, garantizando la viabilidad académica, administrativa y presupuestal de las nuevas Facultades, acorde con las normativas vigentes.
- La aprobación del Plan, la designación de decanos encargados para las nuevas Facultades de la UNTELS y la ejecución inicial de actividades contempladas en el Plan evidencian un avance concreto en la implementación de las nuevas Facultades, demostrando el compromiso institucional para asegurar su correcta consolidación.
- Teniendo en cuenta lo dispuesto en la quinta Disposición Transitoria de la UNTELS, corresponde a los Decanos encargados en atención a sus funciones administrativas y académicas ejecutar las actividades de implementación y viabilidad de las nuevas Facultades.

En virtud de las consideraciones expuestas, esta Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión que es factible la implementación y viabilidad de las nuevas Facultades registradas en el SIU de la UNTELS, debiéndose cumplir con las actividades señaladas en el Plan y con los estándares establecidos por la SUNEDU.

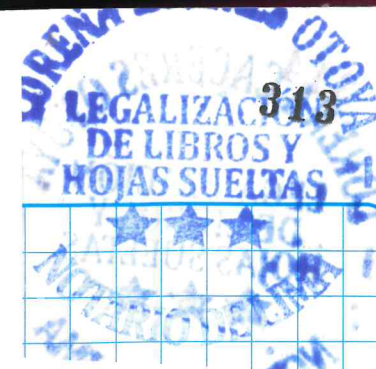
V. RECOMENDACIONES

- Los Decanos encargados de las nuevas Facultades, deberán continuar con la ejecución del Plan para la implementación de los diseños curriculares, que también ha incluido y/o desarrollado dentro de sus actividades en los numerales 4.2 y siguientes la implementación de las nuevas Facultades, asegurando el cumplimiento riguroso de los estándares académicos, administrativos y presupuestales exigidos por la normativa universitaria y SUNEDU, debiéndose priorizar la implementación de aquellas Facultades con mayor demanda, sostenibilidad financiera y viabilidad operativa.
- Adequar las fechas y plazos establecidos en el Plan de implementación conforme a las realidades y avances institucionales, garantizando una gestión eficiente y ordenada del proceso.
- Fortalecer la comunicación y coordinación entre las diferentes dependencias de la UNTELS involucradas en la implementación y consolidación de las nuevas Facultades para optimizar recursos y evitar duplicidades.

Página 7 de 8

En ese sentido, y en atención a las recomendaciones formuladas por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se procedió a realizar la verificación de diversos aspectos contemplados en el Estatuto Universitario.

En relación con la formulación del diseño curricular, se verificó que cuenta con aprobación mediante Resolución del Consejo Universitario. Respecto a la Quinta Disposición Transitoria del Estatuto, referida a la designación de Decanos Encargados, se constató que dicha designación fue aprobada mediante Resolución Rectoral, encontrándose debidamente implementada. Asimismo, conforme a la Sexta Disposición Transitoria, que establece la adscripción de



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

los docentes a los Departamentos Académicos, se corroboró que el proceso fue aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario.

En cuanto a la elección de los Directores Académicos, se verificó que el señor Decano ha cumplido con la ejecución de dicho proceso; sin embargo, se realizaron algunas observaciones, motivo por el cual el expediente fue remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica para su evaluación correspondiente.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, menciona que el presente punto está vinculado con el informe presentado en el punto 3, correspondiente al Memorandum N.º 0535-2025-UNTELS-R, referido a la Presentación de Informe sobre la Modificación de la Oferta Académica. Indica que la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad deberá continuar con las coordinaciones pertinentes.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor del Rectorado, señala que el registro en el SUI-SUNEDU ya se encuentra implementado conforme a los oficios emitidos por dicha entidad. No obstante, precisa que aún falta completar la implementación de las directivas y lineamientos internos, dado que esta se encuentra parcialmente ejecutada. Recomienda que, mientras se desarrollan los procesos de elección —los cuales podrían extenderse por algunos meses—, se avance en la formulación de las directivas necesarias para la transferencia de funciones.

Asimismo, propone que el Consejo Universitario comunique al Comité Electoral la necesidad de convocar el proceso electoral para la elección de decanos y consejos de facultad. Igualmente, sugiere encargar la formulación de la directiva de transferencia de los departamentos académicos y de las nuevas facultades, así como otras disposiciones complementarias que resulten necesarias. Concluye indicando que ya se cuenta con los sistemas y procedimientos establecidos, conforme al Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que corresponde iniciar el proceso de implementación normativa y organizacional.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, dispone que los decanos encargados, en coordinación con la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, presenten el plan de implementación, el cual deberá elaborarse conforme a la normativa vigente. Señala además que deberán instalarse mesas de trabajo para abordar este tema de manera articulada.

Mtra. Lisseth Mirella Vicente Peña, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, manifiesta que, si bien se viene abordando la elaboración de la directiva y el comunicado al Comité Electoral, aún no se ha tratado de manera específica el plan de implementación, el cual resulta fundamental en este proceso.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, interviene indicando que ha remitido diversos documentos al respecto al Despacho Rectoral. Refiere que, en experiencias anteriores, la designación de decanos encargados generó confusión entre la comunidad universitaria debido a la falta de claridad sobre sus atribuciones. Algunos asumieron competencias que no les correspondían, como la emisión de resoluciones designando directores de departamento, lo cual ocasionó desinformación entre docentes y estudiantes.





UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

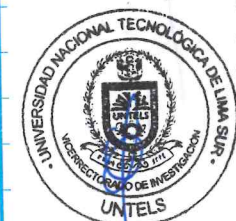
En ese sentido, solicita que esta situación no se repita y respalda la propuesta de elaborar las **normas de transferencia y el plan de implementación**, los cuales deben trabajarse en **mesas técnicas con los actores involucrados**, sin afectar el desarrollo académico ni las actividades de las unidades orgánicas. Asimismo, destaca la necesidad de contar con un **plan ordenado y planificado** para el funcionamiento de las nuevas facultades, considerando que, conforme al Estatuto, las facultades inician sus actividades una vez elegidos sus decanos, lo cual brinda tiempo suficiente para preparar la documentación y la reglamentación correspondiente.

En relación con el **aspecto presupuestal**, enfatiza que resulta fundamental garantizar los recursos necesarios, recordando que la **Facultad de Ingeniería y Gestión** aún no ha sido implementada en su totalidad. Señala que una facultad, de acuerdo con la Ley Universitaria, debe contar al menos con cuatro unidades: **Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Investigación y Posgrado**. En ese sentido, solicita que las nuevas facultades cuenten con presupuesto propio para evitar dificultades futuras.

Concluye expresando su conformidad con que se comunique al Comité Electoral la convocatoria a elecciones y que, paralelamente, se elabore el plan de implementación por etapas, evitando generar confusión en la comunidad universitaria o afectar el servicio educativo.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, en atención a lo señalado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, reconoce que en el proceso anterior existió una confusión innecesaria, aunque desde el Rectorado se tuvo claridad sobre el procedimiento a seguir, el cual ya fue superado. Precisa que los **decanos encargados** continuarán trabajando de manera interna y que **no se realizará la transferencia de departamentos académicos hasta culminar las elecciones**. Una vez elegidos los decanos, la **Facultad de Ingeniería y Gestión** procederá con la transferencia de los departamentos y escuelas a cada nueva facultad. Añade que el **registro de firmas** se efectuará después de dicho proceso electoral y considera que la situación ha sido debidamente aclarada.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor del Rectorado, refiere que, conforme al Informe N.º 104-2025-UNTELS-R-AR-lvl, emitido por el Asesor del Rectorado, se advierte que...



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

4. Es necesario advertir que, conforme la **Quinta Disposición Transitoria** del Estatuto, con la Resolución Rectoral N.º 454-2024-UNTELS-R se ha designado a docentes como "**Decano encargado**", con el objetivo de:

- Organización administrativa, y
- Organización académica,

de las Facultades recientemente creada; **careciendo por tanto**, de las facultades fijadas en el artículo 31 del Estatuto Universitario, por ello, no cuentan con competencia para suscribir certificaciones, diplomas y/o títulos expedidos a nombre de la Universidad; facultades que si tiene el "**Decano**".

5. En ese entendido, conforme la Tercera Disposición Final y Octava Disposición Transitoria, para el funcionamiento pleno de las Facultades creadas por el artículo 76 del Estatuto y sus órganos de línea, como son los Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales, a que se refieren los artículos 82 y 84 del Estatuto, corresponde la elección de los Srs. Decanos y sus correspondientes Consejos de Facultad.

En ese sentido, se estableció que todos los aspectos mencionados se incluirán dentro del Plan de Implementación. Por ello, corresponde que el Consejo Universitario encargue la elaboración de dicho plan o, en su defecto, requiera a los decanos encargados la presentación de la propuesta correspondiente.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, señaló que, tal como lo advirtió el Asesor del Rectorado, los decanos encargados **no tienen facultad para suscribir diplomas**. Preciso que, una vez culminado el proceso electoral, la **Facultad de Ingeniería y Gestión** realizará la transferencia correspondiente. Posteriormente, se efectuará el **registro de las firmas de los decanos elegidos ante la SUNEDU**, y se comunicará formalmente dicha actualización. Indicó, además, que mientras tanto **se continuará con el proceso administrativo correspondiente**.

Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, Secretaria General, consultó a la Rectora si se establecerá un **plazo específico para la presentación de la propuesta del Plan de Implementación**.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, **sugirió que el Plan de Implementación se elabore de manera conjunta**, en un solo documento, a fin de evitar distintos tiempos de ejecución. Propuso que la **Jefa de la Oficina de Calidad** brinde apoyo técnico, con la colaboración de los asesores legales, considerando los plazos necesarios para **activar las nuevas facultades**.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor del Rectorado, **coincidió con lo expuesto** por el Dr. Valero Cajahuanca y consideró conveniente que se **encargue al Despacho Rectoral** la elaboración de la propuesta del Plan de Implementación, a través de los asesores, en el documento, una vez consensuado, **será presentado al Consejo Universitario para su aprobación**.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, manifestó estar conforme con lo expresado por el Asesor del Rectorado y **otorgó un plazo de veinte (20) días calendario**





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

para la presentación de la propuesta, solicitando además **acotaciones adicionales** sobre el tema.

Sometido a votación:

Resultado: Voto unánime.

Acuerdo N.º 4

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó, por unanimidad:

- **ENCARGAR** al Despacho Rectoral la presentación de la propuesta del Plan de Implementación de las Nuevas Facultades UNTELS en coordinación con los Decanos encargados y las áreas correspondientes, ante el Consejo Universitario, en un plazo de veinte días calendario, contados a partir de la notificación del presente acuerdo de sesión Consejo Universitario.
- **OFICIAR** al Comité Electoral en cumplimiento a sus competencias establecidas en los artículos 11 y 12 del Reglamento General de Elecciones de la UNTELS, llevar a cabo el Proceso de Elecciones de Decanos para las Nuevas Facultades establecidas en el artículo 76 del Estatuto de la UNTELS.
- 6. **PROVEÍDO N.º 01341-2025-UNTELS-R).**
INFORME SOBRE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2025)
Presentación a cargo del Director General de Administración.

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego de las consideraciones del caso, acordó por unanimidad no abordar este punto, por ser materia de competencia exclusiva del Director General de Administración, conforme a la normativa vigente.

- 7. **PROVEÍDO N.º 01397-2025-UNTELS-R (Adhesión IAF)**
Asunto: Informe sobre el trámite de adhesión institucional a la **Federación Internacional de Astronáutica (IAF)**, presentado mediante **OFICIO N.º 393-2025-UNTELS-VRI** por el **Vicerrector de Investigación**.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, informó que el **Dr. Avid Román Gonzales** viajó por dos motivos. Preciso que, en anteriores oportunidades, el mencionado docente participó en estos eventos en calidad de ponente; sin embargo, en esta ocasión lo hizo en representación oficial de la universidad, mediante una carta de acreditación.

Asimismo, señaló que, por intermedio del **Dr. Román Gonzales**, la universidad fue invitada a formar parte de la **Federación Internacional de Astronáutica (IAF)**. Destacó que, por primera vez, la **UNTELS** es miembro de dicha federación, condición que implica el pago de una membresía y otorga a la institución **voz y voto** en los eventos internacionales organizados por la IAF.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La Rectora resaltó que esta incorporación constituye una **noticia positiva** para la universidad, ya que fortalece su presencia internacional. En la actualidad, solo **dos universidades peruanas** participan como miembros de la mencionada federación.

CONSEJO UNIVERSITARIO tomó conocimiento del informe presentado sobre el trámite de adhesión institucional a la Federación Internacional de Astronáutica (IAF), **sin emitir pronunciamiento ni adoptar acuerdo alguno**.

8. **Proveído N.º 01474-2025-UNTELS-R**

Asunto: Aprobación de Homologación diferencial a favor de la servidora Nancy Gamarra Nuevo.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, informó que el tema fue presentado al **Consejo Universitario** debido a que todo presupuesto debe ser aprobado por este órgano. Explicó que la servidora en cuestión tenía pendiente, desde la gestión de la **Comisión Organizadora**, el reconocimiento de sus retribuciones y complementos.

Preciso que la **Especialista de la Oficina de Planificación y Presupuesto** señaló que no bastaba una Resolución Directoral para dicho trámite, indicando que debía ser aprobado mediante acuerdo del **Consejo Universitario**. Agregó que, si bien estas funciones habían sido delegadas al **Director General de Administración**, ante la insistencia de la Especialista, el asunto fue elevado para su conocimiento y tratamiento en sesión.

Econ. Hugo Almonacid Acevedo, Director General de Administración, informó que se trata de un tema operativo. Indicó que, hasta diciembre de 2024, se reconocieron pagos correspondientes a deudas anteriores y que corresponde ahora reconocer una **bonificación diferencial** de aproximadamente **S/ 244.00** mensuales desde enero de 2025, hasta el cese de la servidora.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor del Rectorado, sostuvo que el pedido es procedente, dado que la servidora pertenece al **régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276**. Citó el artículo 53º del mencionado dispositivo, que establece lo siguiente:

"La bonificación diferencial tiene por objeto compensar a un servidor de carrera por el desempeño de un cargo que implique responsabilidad directiva."

Asimismo, citó el artículo 124º del **Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM**, el cual dispone que:

"El servidor de carrera designado para desempeñar cargos de responsabilidad directiva, con más de cinco años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de modo permanente la bonificación diferencial a que se refiere el inciso a) del artículo 53 de la Ley al finalizar la designación. Adquieren derecho a la percepción permanente de una proporción de la referida bonificación diferencial quienes, al término de la designación, cuenten con más de tres (3) años en el ejercicio de cargos de responsabilidad directiva."



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Sometido a votación:

Resultado: Voto unánime.

Acuerdo N° 5

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por unanimidad, **NOMBRAR a cho (8) servidores públicos contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276**, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, conforme al cronograma aprobado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 103-2025-UNTELS-CU, de fecha 18 de agosto de 2025, que a continuación se detallan:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO ESTRUCTURAL	ORGANO/UNIDAD ORGÁNICA	NIVEL REMUNERATIVO
1	MARQUEZ	ABURTO	MARIA ESTHER	PROFESIONAL	ENFERMERA/O	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	SPF
2	LIMA	ANCO	LISBETH INDIRA	PROFESIONAL	ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	SPF
3	LAZARO	RODRIGUEZ	NATALY AMPARO	PROFESIONAL	ESPECIALISTA EN ASUNTOS JURÍDICOS	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	SPF
4	CALERO	CHUMPITAZ	KARINA JOHANNA	TÉCNICO	SECRETARIA/O I	VICERRECTORADO ACADEMICO (CENTRO PRE UNIVERSITARIO)	STF
5	TRISTAN	FARFÁN	JULIO CESAR	TÉCNICO	TÉCNICO EN SEGURIDAD	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	SAF
6	SOSA	CHERO	DANIEL	TÉCNICO	CHOFER	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	SAF
7	BLANCO	RUIZ	DINEY CLINA	TÉCNICO	SECRETARIA/O I	ESCUELA PROFESIONA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS	STF
8	CRUZ	YINCHI	JOSE SANTOS	AUXILIAR	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	VICERRECTORADO ACADEMICO (OFICINA DE BIBLIOTECA)	SAF

10. Proveído N° 01476-2025-UNTELS-R

Asunto: Acto resolutivo para Otorgar Título Profesional a 02 Bachilleres

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha de octubre de 2025, se resuelve declarar expeditos para la obtención de Título Profesional a dos (02) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

Referencia: Oficio N° 0690-2025-UNTELS-R-SG de fecha 9 de octubre de 2025, dirigido al Rectorado, la Secretaría General, en referencia al Oficio N° 0370-2025-UNTELS-R-SG-UGT, de la Unidad de Grados y Títulos traslada la Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2025-UNTELS-R-CF-D, para el otorgamiento de Título Profesional a dos (02) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para optar el Título Profesional, que han cumplido con lo establecido en la normatividad vigente, lo que deberá ser aprobado en sesión del Consejo Universitario.

Sometido a votación:

Resultado: Voto unánime.



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

La Rectora añadió que este caso corresponde a un **pasivo heredado de gestiones anteriores**. Explicó que la servidora fue designada como **Jefa de la Oficina de Cooperación**, pese a ser personal administrativo y no cumplir con el perfil requerido para dicho cargo. Después de más de cinco años de ejercicio, solicita ahora el reconocimiento del derecho correspondiente.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo consideró que el asunto es de **carácter estrictamente administrativo** y que el **Director General de Administración** cuenta con las atribuciones necesarias para resolverlo, por lo que **no corresponde emitir acuerdo del Consejo Universitario**.

Por su parte, el **Abg. José Luis Velásquez Lazo**, Asesor del Rectorado, coincidió en que se trata de un **derecho reconocido por ley**. Citó el artículo 26°, numeral 2, de la **Constitución Política del Perú**, que señala:

"Los derechos reconocidos por la Constitución y la ley tienen carácter irrenunciable."

No obstante, precisó que la **competencia para resolver este caso** no corresponde al Consejo Universitario, sino al **Director General de Administración**, en virtud de las funciones delegadas.

Finalmente, el **Abg. José Luis Vargas Tuya**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, indicó que el **régimen del Decreto Legislativo N.° 276** se encuentra en proceso de extinción. Aclaró, además, que la bonificación diferencial **no constituye un incremento remunerativo**, sino una compensación reconocida por el ejercicio de funciones de responsabilidad directiva, cuya ejecución responde a la aplicación de una norma vigente.

CONSEJO UNIVERSITARIO tomó conocimiento del documento remitido de los pasivos dejados por las Comisiones Organizadoras; sin embargo, no emitió pronunciamiento ni adoptó acuerdo alguno, por no encontrarse el asunto dentro del marco de sus competencias y atribuciones.

En ese sentido, **corresponderá al Despacho Rectoral disponer** que el trámite sea reconducido ante la Dirección General de Administración, como máxima autoridad administrativa, para su atención conforme a sus facultades.

9. Proveído N° 01475-2025-UNTELS-R

Asunto: Acto Resolutivo de Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, al respecto señala que, que de acuerdo a Ley pasan a ser nombrados, siguió su propio procedimiento administrativo, pero en sesión de Consejo Universitario se solicitó que se apruebe el inicio del proceso y se retrasó los derechos de los administrativos que por Ley les corresponde.

Acto seguido somete a votación el Nombramiento del Personal Administrativo Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.



Acuerdo N° 6

CONSEJO UNIVERSITARIO acordó por UNANIMIDAD: **CONFERIR** el **Título Profesional** a dos (02) bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito a la **Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2025-UNTELS-R-CF-D**, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
1	Orejon Rodriguez, Ruth Mery	Ingeniería de Sistemas
2	Fermin Villanueva, Anthony Cristian	

11. Proveído N° 01477-2025-UNTELS-R

Asunto: Acto resolutivo para Otorgar grado académico de Bachiller a 07 egresados.

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N° 072-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 1 de octubre de 2025, se declara expeditos para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller a cuatro (04) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, dos (02) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y un (01) egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

Referencia: Oficio N° 0691-2025-UNTELS-R-SG, de fecha 9 de octubre de 2025, la Secretaría General traslada el Rectorado el Oficio N° 371-2025-UNTELS-R-SG-UGT, de la Unidad de Grados y Títulos que anexa la Resolución de Consejo de Facultad N° 072-2025-UNTELS-R-CF-D, que declara expeditos para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a un total de siete (07) egresados: cuatro (04) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, dos (02) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y un (01) egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, que han cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, lo que deberá ser aprobado en sesión del Consejo Universitario

Sometido a votación:

Resultado: Voto unánime.

Acuerdo N° 7

CONSEJO UNIVERSITARIO, acordó por UNANIMIDAD: **CONFERIR** el **Grado Académico de Bachiller** a cuatro (04) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, dos (02) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y un (01) egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, conforme al siguiente detalle:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA
1	Pajares Calderon, Cristhian Samuel	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
2	Cucchi Quispe, Jean Claude Rembrandt	
3	Pebe Quevedo, Edgard Joel	
4	Cruzado Montoya, Terry Alexander Grimaldo	
5	Rodriguez Ramirez, Jordant Sair	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
6	Tello Mestanza, Eduardo Alonso	
7	Ricce Capristan, Luis Alberto	Ingeniería de Sistemas

12. Memorandum N° 0609-2025-UNTELS-R

Asunto: Solicitud de autorización de viaje en comisión de servicio para participar en el XXVII Cumbre Mundial de Empresa y Educación.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, señaló que, en este caso, asumirá los gastos del viaje con recursos propios. Indicó que únicamente solicita la **autorización para su inscripción en el evento**, cubriendo por cuenta propia el pasaje y demás gastos que dicho desplazamiento ocasione. Preciso que se trata de la **Cumbre Mundial de Empresa y Educación**, a realizarse en la **República Dominicana**.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, manifestó que existe una **directiva vigente sobre viáticos y comisiones de servicio**, por lo que la **autorización del viaje por parte del Consejo Universitario** implica el cumplimiento inherente de lo establecido en dicha normativa.

Sometido a votación:

Resultado: Voto unánime.

Acuerdo N° 8

CONSEJO UNIVERSITARIO, por unanimidad, acordó: **Aprobar** el viaje en **Comisión de Servicio** de la Rectora, **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui**, para participar en la **XXVII Cumbre Mundial de Empresa y Educación**, que se llevará a cabo del **22 al 25 de octubre de 2025**, en la **República Dominicana**. Asimismo, se **autoriza** a la Rectora la **suscripción de memorándums de entendimiento y demás acuerdos institucionales** que resulten pertinentes durante su participación en la citada cumbre.

13. Oficio N° 428-2025-UNTELS-VRI

Asunto: Ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 045-2025-UNTELS-VRI.



Debate e intervenciones:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, consulta si corresponde ratificar o únicamente tomar conocimiento de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N.º 045-2025-UNTELS-VRI.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, precisa que únicamente corresponde tomar conocimiento, en tanto que, con la modificación del Estatuto, se han otorgado al Vicerrectorado de Investigación las facultades para emitir dicho acto resolutivo.

En ese sentido, el **CONSEJO UNIVERSITARIO** toma conocimiento del citado informe, a través del cual el Vicerrectorado de Investigación da cuenta de lo actuado, por ser de su competencia.

14. Proveído N.º 1488-2025-UNTELS-R,

Asunto: **Cronograma del Proceso de Ratificación Docente 2025**, para su aprobación.

Antecedente: Resolución de Consejo de Facultad N.º 074-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 6 de octubre de 2025, se aprobó por unanimidad la propuesta del Cronograma para el Proceso de Ratificación Docente 2025 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Referencia: Mediante Oficio N.º 01043-2025-UNTELS-R-D, de fecha 9 de octubre de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite a la Rectora de la UNTELS, la Resolución de Consejo de Facultad N.º 074-2025-UNTELS-R-CF-D, de fecha 6 de octubre de 2025, para su ratificación en sesión del Consejo Universitario

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Rectora, al respecto refiere que, el Consejo de Facultad ha aprobado la propuesta de cronograma del **Proceso de Ratificación Docente 2025**, que iniciaría el 17 de octubre del presente año.

Sometido a votación:

Resultado: Voto unánime.

Acuerdo N.º 9

CONSEJO UNIVERSITARIO, por unanimidad, acordó: **APROBAR** el **Cronograma del Proceso de Ratificación Docente 2025 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**, remitido por el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNTELS
CRONOGRAMA 2025**

Nº	ACTIVIDADES	FECHA
01	Publicación del Proceso de Ratificación Docente 2025. Descargar el Reglamento de Ratificación y Promoción Docente, en el siguiente enlace: http://www.unteels.edu.pe	Viernes 17 de octubre de 2025
02	Decanato notifica a los docentes	Lunes 20 de octubre de 2025
03	Presentación de expedientes en mesa de partes	Lunes 17 de noviembre de 2025 (Horario 8:00 hasta 16:00 horas)
04	Revisión de los expedientes de mesa de partes al Decanato	Martes 18 de noviembre de 2025 (Horario 09:00 horas)
05	Instalación de Comisión de Evaluación Docente	Martes 18 de noviembre de 2025 (Horario 10:00 horas)
06	Evaluación de expedientes	Martes 18 de noviembre de 2025 al Viernes 21 de noviembre de 2025
07	Publicación de resultados en página web de la UNTELS	Viernes 21 de noviembre de 2025
08	Revisión de la evaluación docente para ratificación	Lunes 24 de noviembre de 2025 (Horario 8:00 hasta 16:00 horas)
09	Presentación de reclamos	Martes 25 de noviembre de 2025
10	Abolición de reclamos y resultados finales en página web de la UNTELS	Martes 25 de noviembre de 2025
11	Revisión del Informe de evaluación a Decanato	Viernes 28 de noviembre de 2025
12	La Comisión de Evaluación Docente remite informe de evaluación a Decanato	Miércoles 03 de diciembre de 2025
13	Consejo de Facultad	
14	Aprobación del informe de Ratificación	

Ordenamiento y Presentación
 1) Organizar su expediente por rubros del 1 al 8.
 2) Usar separadores por rubro.
 3) Ponerle de atrás hacia adelante.



www.unteels.edu.pe

Dr. Gladys Cruz, sector 3, grupo 1, me A, subsector 3
Calle 21 Sur - Lima - Perú
011 710 0070

Siendo las 13:30 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui
Rectora - Presidenta del Consejo Universitario



Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación



Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca
Decano de Facultad de Ingeniería y Gestión



Dr. Mark Donny Clemente Arenas
Director de la Escuela de Posgrado